



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**CÓRDOBA, 19 AGO 2020**

**VISTO:** -----

El Expediente N° 026788/20, mediante el cual la Secretaría Políticas Sociales, Inclusión y Convivencia tramita la Subasta Electrónica Inversa a los fines de adquirir herramientas, pinturas y afines para la realización de tareas de recuperación y mantenimiento del mobiliario e infraestructura urbana y los espacios verdes de nuestra ciudad.-----

**Y CONSIDERANDO:** -----

**QUE** se efectuaron las publicaciones de práctica previstas en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación Resolución 23/A/2020, y para la realización de la Subasta Electrónica Inversa, se receptaron lances de diez (10) oferentes.-----

**QUE** a fa. 22/24 obra informe final de subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los oferentes;-----

**QUE** a fs. 25/26 obra notificación a los oferentes que resultaron primeros en la subasta;-----

**QUE** a fs. 24/57 se incorpora la documentación solicitada a los oferentes ganadores, a fin de considerar firmes sus respectivas ofertas económicas;-----

**QUE** a fs. 61/62 obra Informe Técnico emitido por la Subdirección de Semáforos y Señalización, dependiente de la Dirección de Tránsito y Educación Vial, donde se concluye que los precios son corrientes en plaza;-----

g



## MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

**QUE** a fs. 64/66 la Dirección de Compras y Contrataciones produce Informe de Preadjudicación y sus correspondientes Anexos; -----

**QUE** a fs. 68/69 se incorpora la inscripción en el registro de proveedores de la Municipalidad de Córdoba de las firmas KUM S.A (CUIT N° 30-71023840-1) y GARAY PAOLA KARINA (CUIT N° 27-249910059-2), según lo previsto en el Artículo 32° de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación. -----

**QUE** a fs. 72 y fs. 73 obra Afectación Preventiva N° 0015-000140 de fecha 27/07/2020 por el monto de pesos novecientos setenta y nueve mil setecientos noventa y ocho (\$979.798,00), y Afectación Preventiva N° 0015-000141 de fecha 27/07/2020 por el monto de pesos veinticinco millones seiscientos ochenta mil (\$25.680.000,00), respectivamente; -----

**QUE** obran las autorizaciones pertinentes; -----

**ATENTO A ELLO**, al Artículo 11° de la Ordenanza N° 12.995, y en uso de sus atribuciones; -----

### EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO. 1°.- ADJUDICAR** la Subasta Electrónica N° 36/2020, para la adquisición de Herramientas, pinturas y afines, por razones de menor precio a favor de las firmas GARAY PAOLA KARINA (CUIT N° 27-24991059-2) y KUM S.A. (CUIT N° 30-71023840-1), por la suma total de pesos veintiséis millones seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y ocho (\$26.659.798,00), según renglones, cantidades



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

y precios indicados en ANEXO 1 que con dos fojas útiles forman parte del presente instrumento legal. -----

**ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender el mencionado gasto, conforme las siguientes imputaciones. -----

*Ejercicio 2020 - Afectación Preventiva N° 0015-000140 de fecha 27/07/2020*

Partida 490.0.0.2.11 - Partida Nombre Bienes de consumo- otros bienes de consumo - Descripción insumos varios –Monto: \$ 186.800,87

Partida 490.0.0.11.2 - Partida Nombre Bienes de capital- herramientas - Descripción bienes de capital –Monto: \$ 792.997,13

Monto total.....\$979.798,00

*Ejercicio 2020 - Afectación Preventiva N° 0015-000141 de fecha 27/07/2020*

Partida 490.0.0.2.6 - Partida Nombre Bienes de consumo- Prod. Químicos y medicinales - Descripción pinturas, diluyentes y otros –Monto: \$25.129.000,00

Partida 490.0.0.2.11 - Partida Nombre Bienes de consumo- otros bienes de consumo- Descripción pinceles, rodillos y otros –Monto: \$551.000,00

Monto total.....\$25.680.000,00

**ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en el Artículo 19º bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Artículo 21º de la misma norma.-----

7




**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLIZAR**, comunicar, publicar, pasar a la Dirección de Contaduría para su intervención, tomar intervención el Tribunal de Cuentas, Dirección de Tesorería, dar copia a la Secretaría de Políticas Sociales, Inclusión y Convivencia, Oficialía Mayor, cumplido, **ARCHIVAR**.-----

**RESOLUCIÓN**

Nº **000061**

  
**Lic. GUILLERMO G. ACOSTA**  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA




## ANEXO 01

Subasta Electrónica N° 36/2020 – Expediente N° 026.788/2020

**GARAY PAOLA KARINA (CUIT N° 27-24991059-2)**

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca
<b>1</b>	<b>Herramientas Varias, compuesto por:</b>			
1.1	Pala Ancha Acero Forjado Empuñadura Metálica	UNIDAD	50	BIASONNI
1.2	Pala de Punta Acero Forjado Empuñadura Metálica	UNIDAD	50	BIASONNI
1.3	Serrucho Poda 330 mm	UNIDAD	30	CROSS MASTER
1.4	Horquilla 4 Púas Forjada Cabo Largo	UNIDAD	40	FGP
1.5	Escoba metálica regulable 22 dientes, mango de madera 120 cm	UNIDAD	40	FGP
1.6	Soporte para visor facial con arnes y visor facial plano trans	UNIDAD	50	-
1.7	Arnes Profesional para desmalezadora	UNIDAD	20	FEMA
1.8	Delantal fabricado con alta calidad de pvc reforzado 90x120	UNIDAD	40	NUBUS
1.9	Guante Moteado Pesado de Trabajo	PAR	5000	GUAN
1.10	Alicate Pro Corte Diagonal 6 Pulgadas	UNIDAD	15	HARDEN
1.11	Cepillo Industrial Barrendero 60 cm	UNIDAD	100	FGP
1.12	Cabo con rosca Cepillo Barrendero Largo 1,50 mts.	UNIDAD	100	FGP
1.13	Juego de Mechas de Widia – Medidas 4 al 12 – Bosch o similar	JUEGO	5	EZETA
1.14	Juego de Mechas Acero Rápido– Medidas 4 al 12 – Bosch o similar	JUEGO	5	EZETA
1.15	Juego de Mechas para Madera– Medidas 4 al 12 – Bosch o similar	JUEGO	5	IMPORTADA
1.16	Balde Albañil 12 litros Manija Reforzada	UNIDAD	20	FGP
1.17	Cuchara de Albañil de 8 pulgadas punta redonda	UNIDAD	20	HARDEN
1.18	Llana lisa metálica albañil 280 x 120 mm	UNIDAD	20	HARDEN
1.19	Llave Pico de Loro 10 pulgadas	UNIDAD	10	HERDEN
1.20	Pinza Llave Inglesa Stilson 12 Ajustable Para Caño Ap 55mm	UNIDAD	10	IMPORTADA
1.21	Tenaza Medio Corte 12 Pulgadas 30 Cm	UNIDAD	10	GHERARDI
1.22	Pinza Universal 8 Pulgadas	UNIDAD	10	HARDEN
1.23	Martillo Galponero Saca Clavo Mango Madera	UNIDAD	10	HARDEN
1.24	Maza Martillo Albañil con cabo madera 1,5 Kg	UNIDAD	10	FOCA
1.25	Arco de Sierra 300 mm	UNIDAD	10	HARDEN
1.26	Remachadora Manual Pop 3 Boquillas	UNIDAD	10	CROSS MASTER
1.27	Caja Herramientas Plástica de entre 16 y 20 pulgadas	UNIDAD	10	PRETUL
1.28	Juego de llaves hexagonales milimétricas – Medidas 4 al 17	JUEGO	10	HARDEN
1.29	Juego de llaves hexagonales pulgadas– Medidas 4 al 17	JUEGO	10	CROSS MASTER
1.30	Juego de llaves torx – Medidas 4 al 17	JUEGO	10	HARDEN
1.31	Juego de 6 Destornilladores planos	JUEGO	10	BREMEN
1.32	Juego de 6 Destornilladores phillips	JUEGO	10	BREMEN
1.33	Detección de tensión por contacto con pila	UNIDAD	30	UNI
1.34	Cinta Métrica Profesional 5 metros con freno	UNIDAD	10	EVEL
1.35	Cinta de enmascarar de papel, 36mm, Pintor Blanca, 50 metros	UNIDAD	100	DOBLE A
1.36	Bolsa de trapo industrial por 10 kg	BOLSA	20	-

**SUBTOTAL \$ 979.798,00**

  
**Lic. GUILLERMO C. ACOSTA**  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



  
**Gr. CLAUDIO ESTEBAN FANER**  
DIRECTOR DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

## ANEXO 01


Subasta Electrónica N° 36/2020 – Expediente N° 026.788/2020

**KUM S.A. (CUIT N° 30-71023840-1)**

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca
<b>2</b>	<b>Pintura y Afines, compuesto por:</b>			
2.1	Diluyente de pintura por litro	UNIDAD	5000	TERSUAVE
2.2	Pincel Elefante Profesional N° 20	UNIDAD	1000	EL GALGO
2.3	Pincel Elefante Profesional N° 15	UNIDAD	1000	EL GALGO
2.4	Brocha Latex N° 40	UNIDAD	1000	EL GALGO
2.5	Mini Rodillo Polyester N° 10	UNIDAD	1000	LUMAR
2.6	Mini Rodillo Polyester N° 8	UNIDAD	1000	LUMAR
2.7	Mini Rodillo Acrílico 10 cm	UNIDAD	1000	LUMAR
2.8	Rodillo 10 cm de ancho, pelo sintético largo	UNIDAD	1000	BAMBIN
2.9	Pintura vial para demarcación de cordones color blanco, lata de 20 litros	UNIDAD	1000	TERSUAVE
2.10	Pintura vial para demarcación de cordones color amarillo, lata de 20 litros	UNIDAD	1000	TERSUAVE
2.11	Pintura vial para demarcación de cordones color rojo, lata de 20 litros	UNIDAD	1000	TERSUAVE

**SUBTOTAL \$ 25.680.000,00**

**TOTAL GENERAL \$ 26.659.798,00**

  
Lic. GUILLERMO G. AGOSTA  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



  
Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER  
DIRECTOR DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



TRIBUNAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

= 8 SET 2020

CÓRDOBA.

Ref.: Expediente N° 026788/20.-

**VISTO:**

El Expediente de referencia, mediante el cual la Secretaria de Políticas Sociales, Inclusión y Convivencia tramita la subasta electrónica inversa a los fines de adquirir insumos varios, para continuar con los trabajos de recuperación y mantenimiento de mobiliario e infraestructura urbana y los espacios verdes de nuestra ciudad.


**Y CONSIDERANDO:**

Que no obstante cumplimentarse con lo dispuesto en el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995, pues se trata de adjudicar por Subasta Electrónica la adquisición de insumos varios para continuar con los trabajos de mantenimiento de espacios verdes en el marco del Programa de Servidores Urbanos, pero entendiendo desde estas Vocalías no se encuentran facultados a la prestación de este servicio para la Municipalidad de esta Ciudad conforme el Decreto N° 856/07.

Por ello, en uso de sus atribuciones, la **Dra. María Fernanda Leiva** y el **Dr. Juan Andrés Testa** **RESUELVEN: OBSERVAR** la Resolución N° 000061 de fecha 19 de Agosto de 2020 por las razones expuestas en los Considerando.

  
Dra. MARÍA FERNANDA LEIVA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



  
Dr. JUAN ANDRÉS TESTA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA





TRIBUNAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

- 8 SET 2020

CORDOBA,  
REF: Expte: 0260788/2020.

**VISTO**

Las actuaciones contenidas en el expediente de la referencia, por medio de las cuales se adjudica la Subasta Electrónica N° 36/2020 a la firma GARAY PAOLA KARINA Y KUM S.A.

**Y CONSIDERANDO**

Que la adjudicación de que se trata se enmarca en los términos del Art. 8° y 11° de la Ordenanza N° 12.995 estando cumplidas en los presentes todas las exigencias de dichas normas.-

Que en relación a las objeciones de los Vocales preopinantes cabe resaltar que los mismos expresamente manifiestan que el procedimiento utilizado es conforme a derecho, y basan su disconformidad en la ausencia de facultades que tendrían los destinatarios de los insumos que se adjudican.

Que en virtud de lo anterior cabe reiterar que los Actos Administrativos que se someten al control de este Cuerpo sólo pueden ser válidamente observados cuando los mismos contraríen o violen disposiciones legales o reglamentarias vigentes; lo que de forma unánime se concluye que no sucede en autos.

Que sin perjuicio de lo anterior, y aunque el reproche de la disidencia devenga inoportuno se resalta que de acuerdo a los términos del Decreto 856/07y su modificatorio 1786/14 los Servidores Urbanos Comunitarios pueden desarrollar tareas en toda otra área donde se requiera y convenga su participación.-

Que en virtud de lo relacionado, habiéndose cumplido con las disposiciones legales vigentes, corresponde proceder a otorgar el visto bueno al decisorio legal traído a consideración de este Cuerpo.-